



03 ENE 2020

ANGOL,

10

GRB

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **NATALY ELISA CIFUENTES MORALES**, Rut n° 16.171.025-3, con domicilio en calle Reinas Luisas n° 1631, Villa Reinas Luisas de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 245 del 27 de Diciembre de 2019; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1909510147 de fecha 24 de diciembre de 2019.

d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **NATALY ELISA CIFUENTES MORALES**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES - ROTISERIA - LIBRERIA - BAZAR - FRUTAS Y VERDURAS (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle Reinas Luisas n° 1631 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- Nataly Elisa Cifuentes Morales.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)